

Re: SOLICITUD PROBATORIA - PROCESO ORDINARIO LABORAL - Radicado No. 70.001.31.05.001-2022-00030-00

Jorge Montesino <mcjorge57@gmail.com>

Mié 12/04/2023 13:56

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Sucre - Sincelajo <lcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (100 KB)

Certificacion202304 RUBY DOMINGUEZ.pdf; Outlook-bithca30.png;

Buenas tardes

Respetuoso saludo

Por medio del presente adjunto certificado de tiempos laborales -CETIL expedido por el hospital de Ciénaga -Magdalena, dando cumplimiento a lo ordenado por el despacho.

Agrediciendo sus buenos oficios.

El lun, 10 abr 2023, 11:59 a. m., Juzgado 01 Laboral Circuito - Sucre - Sincelajo

<lcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Cordial saludo, se le requiere a fin de que se sirva dar respuesta al oficio N° 100 de fecha 29/03/2023.

Cordialmente,

OSVALDO DE JESÚS SICILIANI GÁNDARA

Secretario

Juzgado Primero Laboral del Circuito de Sincelajo

De: Juzgado 01 Laboral Circuito - Sucre - Sincelajo <lcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 29 de marzo de 2023 15:19

Para: rudolac@hotmail.com <rudolac@hotmail.com>

Cc: Jorge Montesino <mcjorge57@gmail.com>; saulvmen@yahoo.com <saulvmen@yahoo.com>; Eliana De la Barrera Gonzalez <elianadelabarrera94@gmail.com>; Mileth Milena Montes Arrieta <mmontes@procuraduria.gov.co>

Asunto: SOLICITUD PROBATORIA - PROCESO ORDINARIO LABORAL - Radicado No. 70.001.31.05.001-2022-00030-00

Señora

RUBY JUDITH DOMÍNGUEZ DE LA CRUZ

rudolac@hotmail.com

mcjorge57@gmail.com

REFERENCIA: SOLICITUD PROBATORIA.

Proceso : Ordinario Laboral
Demandante : Ruby Judith Domínguez de la Cruz. CC 26.910.363
Demandados : Porvenir S.A. y Colpensiones
Radicado No. : 70.001.31.05.001-**2022-00030-00**

De conformidad a lo ordenado en auto proferido en audiencia pública en el proceso de la referencia, con el presente le solicitamos se sirva, glosar al proceso, de haber laborado en el sector público, toda la información relacionada con dicha vinculación, particularmente los certificados para bono pensional y en general toda la documentación que indique cual o cuales han sido las entidades responsables de bono pensional, en el evento de que así haya ocurrido.

Cordialmente,

OSVALDO DE JESÚS SICILIANI GÁNDARA

Secretario

Juzgado Primero Laboral del Circuito de Sincelejo



CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS

CETIL



Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: CIENAGA, Abril 12 de 2023

No. 202304800130625000890002



DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA

Nombre: HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Nit: 800,130,625
 Dirección: CALLE 5A CARRERA 21 Departamento: MAGDALENA Municipio: CIENAGA
 Teléfono Fijo: 4242819 Correo Electrónico: talentohumano@esehospitalsancristobalcienaga.gov.co Código DANE: 47189

DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA

Nombre: HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Nit: 800,130,625 Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones: Abril 1 de 1994

DATOS DEL EMPLEADO

Tipo de Documento: C Documento: 26,910,363 Fecha de Nacimiento: Diciembre 15 de 1958
 Primer Apellido: DOMINGUEZ Segundo Apellido: DE LA CRUZ Primer Nombre: RUBY Segundo Nombre: JUDITH

PERIODOS CERTIFICADOS

Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Días Interrupción	Cargo de Alto Riesgo	Tiempo Completo	Horas Semanales Laboradas
18-09-1988	18-09-1989	LABORAL	PÚBLICO	Bacteriólogo (a)	SI	NO	NO	CAJA NACIONAL DE PREVISION CAJANAL	NACION	0	NO	SI	

FACTORES SALARIALES 1988 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	0.00	N	11,398.00	S	68,390.00	S	68,390.00	S	68,390.00	S														
Total Devengado		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		11,398.00		68,390.00		68,390.00		68,390.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.



CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL



Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: CIENAGA, Abril 12 de 2023

No. 202304800130625000890002



FACTORES SALARIALES 1989 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	68,390.00	S	85,490.00	S	85,490.00	S	85,490.00	S	48,444.00	S	0.00	N	0.00	N	0.00	N								
OTROS FACTORES SALARIALES	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
AUXILIO DE ALIMENTACIÓN	MENSUAL	1,830.00	S	1,830.00	S	1,830.00	S	1,830.00	S	1,830.00	S	0.00	N	0.00	N	0.00	N								
AUXILIO DE TRANSPORTE	MENSUAL	1,780.00	S	1,780.00	S	1,780.00	S	1,780.00	S	1,780.00	S	0.00	N	0.00	N	0.00	N								
PRIMA SEMESTRAL	SEMESTRAL	0.00	S	34,138.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	N	0.00	N	0.00	N								
Total Devengado		72,000.00		72,000.00		72,000.00		72,000.00		72,000.00		123,238.00		89,100.00		89,100.00		52,054.00		0.00		0.00		0.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

INFORMACIÓN VÁLIDA ÚNICAMENTE CUANDO LA PRESTACIÓN SE FINANCIÉ CON BONO PENSIONAL TIPO A2, B, C1, E2

	POSIBLE FECHA BASE	POSIBLE SALARIO BASE
Si la entidad reconocedora de pensión determina que su prestación se financia con Bono Pensional tomará la fecha base y salario base para el bono pensional de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1833 de 2016.		
La información suministrada en esta certificación reporta la fecha base y salario base de la siguiente manera:		
1. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona estaba activa al 30 de Junio de 1992, se indica como fecha base el 30 de junio de 1992 y salario base para esta misma fecha.		
2. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona no se encontraba activa al 30 de junio de 1992, se muestra como fecha base la última vinculación laboral anterior al 30 de junio de 1992 y el salario base a esta fecha.		
3. La fecha base y salario base no aplica si la vinculación inicial es posterior al 30 de junio de 1992 por lo tanto no se verán reflejados en la certificación.		
4. Si en fecha base los aportes se realizaron al ISS el salario base corresponderá al valor que indique el archivo laboral masivo del ISS en fecha base.		
En todo caso la fecha base y salario base se calculará teniendo en cuenta toda la historia laboral certificada anterior a la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993.		
	18-09-1989	48,444.00



CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL



Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: CIENAGA, Abril 12 de 2023

No. 202304800130625000890002



FUNCIONARIO COMPETENTE PARA CERTIFICAR

Nombre:	FERNANDEZ DE CASTRO BRUGES ARMANDO RAFAEL	Tipo de Documento:	C	Documento:	85,372,798
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO			Teléfono Fijo:	3015289389
Dirección:	CALLE 5A CRA 21	Departamento:	MAGDALENA	Municipio:	CIENAGA
Correo Electrónico:	talentohumano@esehospitalsancristobalcienaga.gov.co	Fecha Acto Administrativo:	Agosto 16 de 2019	Número Acto Administrativo:	CERT01

CERTIFICACION

La información contenida en esta certificación es verídica. Declaro que conozco las consecuencias de orden disciplinario, administrativo y penal en caso de falsedad de esta.
 La presente certificación esta firmada digitalmente y tiene la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita. Lo anterior, de acuerdo a la Ley 527 de 1999 en su artículo 28.
 La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

**FIRMADO
DIGITALMENTE**

FERNANDEZ DE CASTRO BRUGES ARMANDO RAFAEL

Elaboró: FERNANDEZ DE CASTRO BRUGES ARMANDO RAFAEL

Revisó: FERNANDEZ DE CASTRO BRUGES ARMANDO RAFAEL



CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL



Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: CIENAGA, Abril 12 de 2023

No. 202304800130625000890002



NOTAS ADICIONALES

1. Los empleadores no requieren expedir certificación de tiempos laborales si le cotizaron al ISS hoy COLPENSIONES o a las Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con solidaridad RAIS, siempre y cuando dichos tiempos estén incluidos en los archivos de dichas entidades, salvo que se requiera información adicional no contenida en dichos archivos.
2. Por la veracidad de la información contenida en la presente certificación, responden, civil, fiscal y administrativamente, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, los empleadores, y en general, cualquier tercero que haya certificado información laboral.
3. Las certificaciones de información laboral NO son Bonos Pensionales.
4. El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional, tampoco le genera el derecho a un beneficio pensional (pensión, bono, indemnización sustitutiva o devolución de saldos).
5. Cualquier reclamación respecto a la información registrada en la certificación deberá realizarse directamente a la entidad certificadora.